

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA**

ORDEN de 16 de octubre de 2019 por la que se amplía el plazo de justificación de las subvenciones convocadas al amparo de la Orden de 27 de junio de 2019 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones en materia de ecoinnovación comercial y se procede a su convocatoria para el año 2019 (código de procedimiento CO300D).

La Orden de 27 de junio de 2019, publicada en el *Diario Oficial de Galicia* núm. 129, de 9 de julio, establece las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones en materia de ecoinnovación comercial y se procede a su convocatoria para el año 2019 (código de procedimiento CO300D).

En el artículo 1.3 párrafo segundo del anexo I de las bases reguladoras, se establece la consideración de actuaciones subvencionables siempre que estas sean realizadas y efectivamente pagadas desde el 1 de enero de 2019 hasta la fecha límite de justificación establecida en el artículo 19.

El artículo 19 del anexo I de las bases reguladoras establece que el pago de la subvención quedará condicionado a la presentación, en los lugares señalados en el artículo 3 de la convocatoria y hasta el 31 de octubre de 2019, de una copia de la documentación especificada en el citado artículo 19.

Teniendo en cuenta el largo proceso de evaluación, y con el fin de optimizar los procesos de gestión y dado que no se causa perjuicio a terceros, procede modificar el artículo 19.1 del anexo I de la orden, ampliando el plazo hasta una fecha que permita la mejor justificación por parte de los beneficiarios.

A tenor de lo expuesto, en virtud de las competencias que tiene atribuidas la Consellería de Economía, Empleo e Industria en materia de comercio interior, y en el ejercicio de las atribuciones que me fueron conferidas,

DISPONGO:

Artículo único. *Modificación del artículo 19.1 del anexo I de la Orden de 27 de junio de 2019 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de*

CVE-DOG: fy2lsbu6-euj1-v2d4-kry1-hmt3hc5ehb99



concurrentia competitiva, de subvenciones para para actuaciones en materia de ecoinnovación comercial y se procede a su convocatoria para el año 2019 (código de procedimiento CO300D)

El primer párrafo del artículo 19.1 del anexo I de dicha orden queda redactado en los siguientes términos:

«El pago de la subvención quedará condicionado a la presentación, en los lugares señalados en el artículo 3 de la convocatoria, y hasta el 15 de noviembre de 2019, de una copia de la siguiente documentación:».

Disposición final única. *Entrada en vigor*

Esta orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 16 de octubre de 2019

Francisco José Conde López
Conselleiro de Economía, Empleo e Industria

CVE-DOG: fy2isbu6-euj1-v2d4-kry1-hmt3hc5ehb99

